

**Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e  
Innovación del Estado de Sinaloa**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONVOCATORIA 2026-01**

**Red Estatal de Divulgadores(as) de la Ciencia y la Tecnología en Sinaloa  
(RED-C)**

Los presentes Términos de Referencia establecen las directrices que regularán la participación de los interesados en formar parte de la **Red Estatal de Divulgadores(as) de la Ciencia y la Tecnología en Sinaloa (RED-C)**, el procedimiento de admisión, la recepción y evaluación de propuestas, los criterios de admisión, las diferentes categorías y los reconocimientos y estímulos.

Este documento amplía y complementa la información de la **CONVOCATORIA 2026-01 Red Estatal de Divulgadores (as) de la Ciencia y la Tecnología en Sinaloa (RED-C)** del Programa Divulgadores de la Ciencia, la Tecnología y las Humanidades. El contenido de este documento es el siguiente:

**CONTENIDO**

1. Objetivo
2. Glosario de términos
3. Rubros financiables
4. De las evaluaciones
5. Requisitos para la formalización de las propuestas
6. Formalización de los apoyos
7. De la representación legal del Sujeto de apoyo
8. De las prórrogas o ampliación de términos
9. Resultados
10. Aplicación, interpretación y asuntos no previstos

**1. Objetivo**

Fomentar la divulgación de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) en todos los niveles educativos y de la sociedad en general, para que se logre una mayor apropiación social del conocimiento; aportar al desarrollo regional y conocer las potencialidades del Estado de Sinaloa en el ramo, asimismo, estimular la

**REVISADO**

22 MAY 2026

## **Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa**

práctica de la divulgación científica, tecnológica y humanista en el Estado de Sinaloa, a través de promover la creación, desarrollo, articulación y consolidación de redes de divulgación científica y tecnológica.

### **2. Glosario de términos.**

#### **2.1 Actividades de divulgación científica y tecnológica**

Se entenderá por actividades de divulgación científica y tecnológica aquellas que tienen por fin transmitir, publicar y poner al alcance del público en general el conocimiento científico y tecnológico. Se distingue a la divulgación de las actividades de difusión de la ciencia en el hecho de que ésta última se realiza entre profesionistas "pares" y no se dirige al público en general, a continuación, se definen las consideradas en la **CONVOCATORIA 2026-01 Red Estatal de Divulgadores (as) de la Ciencia y la Tecnología en Sinaloa (RED-C)**:

##### **2.1.1 Asesoramiento a periodistas como fuente informativa**

Descripción: Ayuda a periodistas en la elaboración de contenidos informativos.

##### **2.1.2 Actividades interactivas presenciales**

Descripción: Se trata de actividades que permitan a los usuarios una participación directa en las mismas, por ejemplo, talleres que se realizaran en los laboratorios u otras instalaciones científicas, salidas al campo, o itinerarios y excursiones que tengan como fin la divulgación científica.

##### **2.1.3 Artículos de divulgación**

Descripción: Solo se tendrán en cuenta artículos de divulgación en los que la persona evaluada figure como autora o coautora. No se tendrán en cuenta artículos en los que es sólo citada.

##### **2.1.4 Creación de materiales**

Descripción: Materiales de cualquier tipo, físicos o virtuales, destinados a objetivos relacionados con la divulgación de la ciencia (por ejemplo, juegos de mesa, comics, folletos, infografías, videos, videojuegos, aplicaciones de móvil). Obviamente los méritos presentados en este ítem no pueden ser considerados simultáneamente en otros contemplados en esta guía (por ejemplo, si se ha presentado como mérito la autoría de libros o de contenidos creativos de una exposición el mérito, se valorará en el ítem correspondiente y no en este).

REVISADO

27 MAY 2026

UNIDAD DE ASUNTOS ACADÉMICOS



## Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa

### 2.1.5 Blogs

Descripción: Blogs activos y en abierto sobre divulgación científica.

### 2.1.6 Exposiciones

Descripción: Exposiciones de cualquier tipo (audiovisuales, objetos, paneles, etc.) tanto físicas como virtuales. Se valorará tanto la autoría (creación de contenidos) o como la organización.

### 2.1.7 Programa de radio

Descripción: Programas, series o secciones de programas con clara orientación de divulgación científica. Se excluyen las noticias o declaraciones puntuales sobre un tema científico. Se considerará la autoría/creación cuando la persona evaluada haya elaborado los guiones o contenidos del programa, será considerado colaboración/participación cuando intervenga como transmisor de contenidos en el programa.

### 2.1.8 Redes Sociales

Descripción: Se incluye el término redes sociales en sentido amplio, considerando como tales todas aquellas plataformas que permiten crear, compartir y consumir contenidos creados por los usuarios (Facebook, Twitter, Instagram, Pinterest...)

### 2.1.9 Programa de televisión

Descripción: Programas, series o secciones de programas con clara orientación de divulgación científica. Se excluyen las noticias o declaraciones puntuales sobre un tema científico. Se considerará la autoría/creación cuando la persona evaluada haya elaborado los guiones o contenidos del programa, será considerado colaboración/participación cuando intervenga como transmisor de contenidos en el programa.

### 2.1.10 Conferencias, mesas redondas

Descripción: Esta actividad contempla tanto las charlas magistrales en las que un experto expone a un público concreto sus conocimientos, como aquellas actividades más dinámicas en las que el público tiene un papel más activo. Así, en esta modalidad, estarían incluidas actividades como los debates, encuentros presenciales o virtuales con expertos, cafés científicos, etc.

### 2.1.11 Cursos

Descripción: Cursos sobre temáticas de divulgación y comunicación de la ciencia tanto presencial como virtual. La persona evaluada puede participar como organizadora/coordinadora o como docente.

REVISADO

22 MAY 2026

UNIDAD DE ASISTENTE SOCIAL



## Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa

### 2.1.12 Concursos académicos

Descripción: Concursos que tengan como objetivo la motivación de la sociedad hacia la ciencia y la cultura, la formación de diferentes colectivos sociales en aspectos científicos cualquier otro aspecto relacionado con la divulgación de la ciencia y la cultura científica. La persona evaluada puede participar como organizadora/coordinadora o como creadora del concurso.

### 2.1.13 Espectáculos de divulgación

Descripción: Se incluyen actividades como cafés/ciencia en el bar, la noche de los investigadores, tertulias, debates, monólogos, u otras de índole semejante La persona evaluada puede participar como organizadora/coordinadora o como docente (impartiendo el contenido).

### 2.1.14 Premios y distinciones

Descripción: Recibidas por algún mérito relacionado con la divulgación de la ciencia en cualquiera de las áreas de conocimiento.

### 2.1.15 Capítulos de libro

Descripción: Se tratará siempre de libros destinados a docencia o de especialización en diferentes áreas de la ciencia.

### 2.1.16 Libros

Descripción: Se tratará siempre de libros destinados a divulgación científica. No se tendrá en cuenta la autoría de libros destinados a docencia o de especialización en diferentes áreas de la ciencia.

## 3. Rubros financiados

La Convocatoria 2026-01 Red Estatal de Divulgadores (as) de la Ciencia y la Tecnología en Sinaloa (RED-C), no otorga apoyos económicos ya que su objetivo es integrar a esta RED a los académicos(as), investigadores(as), profesionistas y personas en general, que desarrollen actividades documentadas de divulgación científica y tecnológica en el Estado de Sinaloa, por lo que, el presente punto no es aplicable.

## 4. De las evaluaciones

4.1 La recepción de propuestas se realizará de acuerdo a las siguientes actividades y fechas:

REVISADO

22 MAY 2026

UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA



**CONFIE**  
CIENCIA PARA EL PROGRESO

**Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
<b>Publicación de la convocatoria</b>	<b>03 de junio de 2026.</b>
<b>Recepción de propuestas</b>	<b>03 de junio de 2026 al 03 de julio de 2026.</b>
<b>Evaluación de las propuestas</b>	<b>03 de junio de 2026 al 10 julio de 2026.</b>
<b>Publicación de resultados</b>	<b>A partir del 15 julio de 2026.</b>

4.2 El expediente de cada una de las propuestas será evaluado por tres evaluadores, estos no tendrán conocimiento entre sí de los expedientes que están evaluando y utilizarán el mismo formato de evaluación.

4.3. Toda solicitud recibida que cumpla con los requisitos de esta convocatoria será admitida y dictaminada con apego a lo previsto en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa y lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo en materia de ciencia, tecnología e innovación 2022-2027.

4.4 Las evidencias registradas estarán sujetas a revisión documental, además de que se podrá requerir más información a los solicitantes cuando se considere pertinente.

4.5 Se evaluará de acuerdo con los criterios establecidos en la siguiente tabla de evaluación y ponderación de actividades. Las actividades a evaluar deberán haber sido realizadas en los últimos 3 años en relación a la fecha de emisión de esta convocatoria.

Para calcular la puntuación total obtenida se considera el número de veces que se realizó la actividad.

**REVISADO**

22 MAY 2026

**Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa**

Actividad	Puntuación	Factor multiplicador			
	Puntuación máxima	Autor o creador	Organizador/director	Docente/conferenciante	Participante/colaborador
Asesoramiento a periodistas como fuente informativa	2				
Actividades interactivas presenciales (talleres, salidas de campo)	5	1	1	1	0.5
Artículos divulgación	5	1			0.5
Creación de materiales	5	1			0.5
Blogs	5	1	1		0.5
Exposiciones	3	1	1	0.5	0.5
Programa de radio	10	1	1		0.5
Redes sociales	3	1	1		0.5
Programa de televisión	10	1	1	1	0.5
Conferencias y mesas redondas	3	1	1	1	0.5
Cursos	10	1	1	1	0.5
Concursos académicos	5	1	1	1	0.5
Espectáculos de divulgación (cafés, debates)	3	1	1	1	0.5
Premios y distinciones	5	1	1		0.5
Capítulos de libro	5	1	1		0.5
Libros	10	1	1		0.5

**5. Requisitos para la formalización de las propuestas**

5.1 Sólo podrán aplicar a la presente convocatoria los académicos (as), investigadores(as), profesionistas y personas en general, que desarrollen actividades documentadas de divulgación científica y tecnológica en el Estado de Sinaloa; y que sean admitidos como tales por los evaluadores.

REVISADO

22 MAY 2026

## **Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa**

- 5.2 Para ser admitidos en la RED-C, los interesados deberán realizar actividades de divulgación, transmisión y comunicación del conocimiento generado en diversas disciplinas, a la sociedad sinaloense, en al menos algunas de las modalidades siguientes: libros, capítulos, artículos de divulgación, exposiciones y exhibiciones, creación de materiales, asesoramiento a periodistas, radio, televisión, blogs, redes sociales, cursos, actividades presenciales y virtuales interactivas, conferencias, mesas redondas, espectáculos, concursos, premios y distinciones, convocatorias competitivas, proyectos de divulgación.
- 5.3 La presentación de las propuestas consistirá en el llenado electrónico de su Currículum vitae CONFIE (CUVI), disponible en el portal web de CONFIE en: [confie.sinaloa.gob.mx](http://confie.sinaloa.gob.mx)
- 5.4 Sólo para el caso de miembros con vigencia en el Sistema Sinaloense de Investigadores(as) y Tecnólogos(as) (SSIT) de CONFIE, la omisión del llenado del CUVI podrá ser válido, siempre y cuando el investigador(a) proponente señale en el apartado de registro a la convocatoria RED-C, su pertenencia al SSIT, debiendo tener producción en los apartados referentes a la Divulgación.

### **6. Formalización de los apoyos**

La Convocatoria **2026-01 Red Estatal de Divulgadores (as) de la Ciencia y la Tecnología en Sinaloa (RED-C)**, no otorga apoyos económicos ya que su objetivo es integrar a esta RED a los académicos(as), investigadores(as), profesionistas y personas en general, que desarrollen actividades documentadas de divulgación científica y tecnológica en el Estado de Sinaloa. Por ende, este apartado no será necesario aplicarse.

### **7. De la representación legal del Sujeto de apoyo**

La Convocatoria **2026-01 Red Estatal de Divulgadores (as) de la Ciencia y la Tecnología en Sinaloa (RED-C)**, no otorga apoyos económicos ya que su objetivo es integrar a esta RED a los académicos(as), investigadores(as), profesionistas y personas en general, que desarrollen actividades documentadas de divulgación científica y tecnológica en el Estado de Sinaloa. Por ende, este apartado no será necesario aplicarse.

### **8. De las prórrogas o ampliación de términos**

La Convocatoria **2026-01 Red Estatal de Divulgadores (as) de la Ciencia y la Tecnología en Sinaloa (RED-C)**, no contempla la posibilidad de prórrogas o ampliación de términos de ningún tipo.

REVISADO

22 MAY 2026

UNIDAD DE ASUNTOS  
CONFIE

**Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa**

**9. Resultados**

CONFÍE comunicará oficialmente a los proponentes seleccionados, su ingreso a la RED-C, de acuerdo al calendario establecido y que se presenta en la cláusula 4. Recepción. La lista será publicada en el portal web de CONFÍE en: [confie.gob.mx](http://confie.gob.mx).

**10. Aplicación, interpretación y asuntos no previstos**

- 10.1. En la cuestión de la aplicación, las instancias del **FEACTIS**, en el ámbito de su competencia, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de los **Solicitantes** y **Sujetos de Apoyo**, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.
- 10.2. En caso de duda respecto del sentido de alguna disposición o sobre su aplicabilidad, el **CTA** deberá consultar a la **Unidad de Asuntos Jurídicos**. Lo anterior sin perjuicio de que la resolución de los asuntos es responsabilidad exclusiva de los integrantes del **CTA**.
- 10.3. Los asuntos no previstos serán resueltos por el **CTA** con base en la opinión de la **Unidad de Asuntos Jurídicos**.

REVISADO

22 MAY 2026

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



**CONFÍE**  
CIENCIA PARA EL PROGRESO